P R O M U L G A D O
Decreto Nº 2312
Fecha: 26/12/2024

CPDE. EXPTE. N° **6625-HCD-2024** – DESPACHO N° 120 – COMISION DE: **CULTURA Y EDUCACION.-**

VISTO

El Expediente N° **6625-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés, Deportivo, Educativo, Cultural y Social a la Escuela de Taekwondo "Nuevos Caminos"; y

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Taekwondo "Nuevos Caminos" brinda clases desde el año 2000 en los distritos de Berazategui y Quilmes;

Que desde ese año y hasta la actualidad la escuela cuenta con 300 alumnos aproximadamente;

Que Walter Cortes, vecino de Berazategui, es el director de la escuela desde el año 2008 bajo la Asociación de Practicantes Argentinos de Taekwondo;

Que la escuela ha conseguido reconocimientos a nivel nacional e internacional, consiguiendo ser campeón del mundo en dos disciplinas, subcampeón y medalla de bronce en otra disciplina, durante la última Copa del Mundo disputada en Mar del Plata en el mes de octubre del 2024;

Que la escuela organiza campeonatos internos y abiertos, campamentos, exhibiciones y talleres de formación aportando un gran valor al deporte dentro de la comunidad berazateguense y sus alrededores;

Que hoy son nueve los instructores que desarrollan clases en Berazategui y Quilmes brindando un gran espacio de contención y realizando un aporte extraordinario en la difusión de los valores de respeto, compañerismo y dedicación que son inherentes a la disciplina de taekwondo.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6640

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Deportivo, Educativo, Cultural ..... y Social, las actividades desarrolladas por la Institución Deportiva Escuela de Taekwondo "Nuevos Caminos".-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense, a la subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, Recreación, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Berazategui y a Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
12/12/2024